



PERU

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por MARISCAL
HERRERA Gary Francisco FAU
20537630222 softMotivo Soy el autor del documento
Fecha 05.12.2019 09:27:09 -05:00

"Diferencia de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Borja, 05 de Diciembre del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° D000108-2019-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N°, 2019-0041518, 2019-0067433, 2019-0076534, 2019-0082667, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Expedientes 2019-0041518, 2019-0067433, 2019-0076534, 2019-0082667, el señor Eduardo Enrique Wong Lobatón, solicita la revisión de propuesta de aviso y anuncio en bienes culturales históricos, para el inmueble ubicado en la Av. Almte. Miguel Grau N° 998, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, la edificación ubicada en la Av. Almirante Miguel Grau N° 998, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, forma parte de una unidad inmobiliaria mayor signada como Av. Almirante. Miguel Grau N° 994, 996, 998 esquina con Av. Nicolás de Piérola, y es conformante de la Zona Monumental de Barranco, declarada mediante la Resolución Suprema N° 2900-72-ED y actualizada mediante Resolución Directoral Nacional N° 465/INC de fecha 01 de abril de 2008;

Que, mediante Informe N° D000015-2019-DPHI-WHB/MC de fecha 10 de octubre de 2019, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el Expediente N° 2019-0041518, al cual se realizan observaciones en cuanto a la ubicación, tipo de iluminación y detalles del sistema de fijación del anuncio;

Que, mediante Oficio N° D001241-2019-DPHI/MC, del 11 de octubre del 2019, se le otorga al Sr. Eduardo Enrique Wong Lobatón, un plazo perentorio para subsanar las observaciones realizadas a su propuesta de anuncio comercial en el inmueble ubicado en la Av. Almirante Miguel Grau N° 998, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Informe N° D000089-2019-DPHI-RFO/MC de fecha 15 de noviembre de 2019, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el Expediente N° 2019-0067433, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 03 tipificado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura; el aviso propuesto se instalará sobre el sector central del dintel de la puerta de ingreso principal a la edificación con frente a la Avenida Almirante Miguel Grau N° 998, el aviso consta de un elemento comercial de una línea compuesto por 10 letras equidistantes, ocupando un área de 0.75 m²., son de color negro mate y se instalará adosado a la fachada mediante tornillos y un bastidor de madera de ½" pulgada adosado a cada letra; el aviso según la memoria descriptiva y el detalle adjunto presenta las siguientes características:

- a. Texto: en una línea:
- Entre Papas

Material de letras: madera de ¾ de pulgada de espesor, recortadas, pulidas





PERU

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

y pintadas en color negro mate.

Color de letras: Negro

Longitud: 2.50 m.

Altura: 0.30 m.

Espesor: ¾ de pulgada

Área: 0.75 m²

b. Tipo de fijación: con tornillos y bastidores de ½" pulgada de espesor fijados a cada letra.

c. Ubicación: sobre el vano de ingreso.

Concluyendo que el diseño, material y color del aviso comercial en el inmueble ubicado en la Avenida Almirante Miguel Grau N° 998, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones, y el artículo 36° de la Ordenanza 150-MDB, ordenanza que modifica la Ordenanza N° 142-MDB la cual, aprobó el Reglamento de Publicidad exterior en el distrito de Barranco.

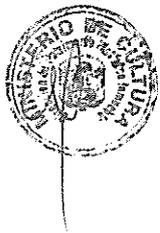
Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondientes, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera factible aprobar la propuesta del aviso publicitario en el inmueble ubicado en la Avenida Almirante Miguel Grau N° 998, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, por cuanto, cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 350-2019-MC publicada en el diario oficial El Peruano en fecha 25 de agosto de 2019, se designa al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, para que ejerza el cargo de Director de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la





PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
PATRIMONIO CULTURAL

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO
HISTÓRICO INMUEBLE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en la Avenida Almirante Miguel Grau N° 998, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-1, A-2 y A-4, conforme a las características que se precisan en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Distrital de Barranco.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble

Gary Francisco Mariscal Herrera
Director

